



Resolución Secretarial

VISTOS: El Memorando N° 000600-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000084-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, la Nota Informativa N° 000001-2024-SIS/SG-NPT y el Memorando N° 000167-2024-SIS/SG de la Secretaría General; el Informe Legal N° 000171-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, señala que el Seguro Integral de Salud (SIS) es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, y constituye un Pliego Presupuestal con independencia para ejercer sus funciones con arreglo a ley;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de Decreto Supremo N° 054-20218-PCM, que aprueba los lineamientos de organización del Estado, y sus modificatorias, establece que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de una unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza, acto que se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 061-2019/SIS/SG, se conforma la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos del Seguro Integral de Salud, dependiente de la Secretaría General; asimismo, en dicha resolución se establecen las funciones de la citada unidad funcional;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 000105-2023-SIS/SG, se designa como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos del Seguro Integral de

Salud a la abogada Nelly Jeanette Palacios Torres, en adición a sus funciones de Asesora de la Secretaría General del Seguro Integral de Salud;

Que, habiendo comunicado la servidora Nelly Jeanette Palacios Torres que tomará sus vacaciones a partir del 25 al 27 de marzo de 2024, la Secretaría General, a través del Memorando N° 000167-2024-SIS/SG, dio su aprobación y propuso se designe a la servidora Kelinda del Rosario Baldeón Díaz como Responsable temporal de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Coordinador Normativo de la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, desde el 25 al 27 de marzo de 2024;

Que, mediante Memorando N° 000600-2024-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000084-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual considera viable la designación temporal de la servidora Kelinda del Rosario Baldeón Díaz como Responsable temporal de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Coordinador Normativo de la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, desde el 25 al 27 de marzo de 2024;

Que, mediante Informe Legal N° 000171-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, resulta viable que el Secretario General, en su condición de máxima autoridad administrativa, emita la resolución secretarial que designe temporalmente como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos del Seguro Integral de Salud a la servidora Kelinda del Rosario Baldeón Díaz, en adición a sus funciones de Coordinador Normativo de la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, del 25 al 27 de marzo de 2024;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, de la Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA; y, en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos de organización del Estado, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora Kelinda del Rosario Baldeón Díaz como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Coordinador Normativo de la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, desde el 25 al 27 de marzo de 2024.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AGUSTÍN SEGUNDO SILVA VITE
Secretario General del Seguro Integral de Salud

www.gob.pe/sis
Av. Paseo de la
República N°
1645 La Victoria.
Lima 13, Perú
T (511) 514-5555

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: FWGWD4

